

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2026/06077 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Premios a la innovación, "València innovation capital" 2026. Identificador BDNS: 906029.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/906029>.

Extracto del acuerdo de 15 de mayo de 2026 de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba la convocatoria de la XI Edición de los Premios a la Innovación "València Innovation Capital" 2026.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán acceder a esta línea de reconocimientos tanto las personas físicas, como las jurídicas que hayan iniciado la ejecución de un proyecto innovador en el ámbito territorial del municipio de València, a partir del 1 de enero del 2024 o hayan sido incluidos formalmente dentro del Sandbox Urbano de València, desde su inicio hasta la actualidad. Se exceptúan las entidades sin personalidad jurídica (comunidad de bienes, sociedades civiles o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado), así como las sociedades públicas y las entidades vinculadas o dependientes, propias del Ayuntamiento de València.

Segundo. Finalidad:

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de una gratificación económica destinada a premiar las mejores experiencias de investigación e innovación desarrolladas en la ciudad de València con impacto en las áreas estratégicas de València Innovation Capital.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de octubre de 2016 (BOP 2-11-16) y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. Importe:

Los Premios contemplan trece categorías, organizadas en tres ámbitos de reconocimiento: Ámbito A: Áreas Estratégicas de Innovación, Ámbito B: Sector Académico de València y Ámbito C: Sandbox Urbano de València.



Para cada una de las categorías correspondientes a los ámbitos A y B, se concederá una gratificación económica de 6.000 euros a cada proyecto ganador. En el caso del ámbito C, se concederán tres premios de 8.000 euros a los 3 mejores proyectos de innovación con presencia en el Sandbox.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Supeditado a la publicación en el Diario Oficial. El plazo de presentación de las solicitudes será de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Otros:

La documentación a presentar se encuentra reflejada en la cláusula 8.2 de la convocatoria, se deberá tener en cuenta la categoría a la que se presente la solicitud y la forma jurídica de la persona/entidad solicitante.

València, 15 de mayo de 2026.—El titular de la Secretaría del Área III, Jonatan Baena Lundgren.

